

EL CORRAL DEL PUEBLO DE MARIA CORONADO, F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 11- B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 39 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

454-52966

ESTE FOLIO PERTENECE A:

EL CORRAL DEL PUEBLO DE MARIA CORONADO, F.P

Número de expediente: 454-52966

CIUDADANA

REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO.- SU DESPACHO.-

Yo, MARIA ALEJANDRA CORONADO CAÑIZALES, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la Cédula de Identidad N° 30.717.142, domiciliada en el Municipio Carache del estado Trujillo; con el debido respeto, y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del Código de Comercio, ocurro ante su competente Autoridad para exponer: He decidido constituir, como en efecto constituyo, Una (01) Firma Personal, la cual será de mí exclusiva propiedad, y por lo tanto, girará bajo mi sola firma y responsabilidad, siendo la única persona que pueda obligarla en todas y cada una de las operaciones y negociaciones mercantiles o de cualquier otra naturaleza; y se registrará bajo las Cláusulas siguientes: PRIMERA: La Firma Personal se denominará EL CORRAL DEL PUEBLO DE MARIA CORONADO, F.P., para sus relaciones comerciales, judiciales, documentos, facturas, emblemas, eslogan y en todos los actos Civiles, Mercantiles, Aduanales y Fiscales - SEGUNDA: El domicilio principal será en la Avda. 3 Libertad, esquina Calle 2, La Esperanza, Mercado Municipal, Local S/N, Parroquia Carache, Municipio Carache, estado Trujillo, con una sucursal en el Sector Niño Jesús, Segunda Sabana, Edificio Santa Eduvigis, Local S/N, Parroquia El Carmen, Municipio Boconó, estado Trujillo; pudiendo establecer otras sucursales, depósitos, agencias y/u oficinas cuando lo estime necesario en cualquier lugar del país y en el Exterior, previa tramitación de los requisitos legales pertinentes.- TERCERA: La mencionada Firma Personal tiene por objeto todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización al mayor y al detal de productos alimenticios tanto perecederos como no perecederos, entre los cuales se encuentran las carnes tanto bovina, porcina, caprina, aviaria, pescados y mariscos, en todos sus tipos, modalidades y cantidades, así como todo los productos relacionados con el ramo de la panadería, repostería, pastelería y charcutería, tales como, quesos, lácteos, cítricos, pasteurizados, enlatados, encurtidos, gaseosas, delicatesses, exquisiteces, tanto nacionales como importadas. También se dedicará a la compra, venta, empaquetado, distribución y comercialización, al mayor y al detal, de granos en todas sus presentaciones y modalidades, productos del campo, frutas, verduras, legumbres, víveres en general, así como también todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación,

distribución y comercialización al mayor y al detal de toda clase de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, licores nacionales e importados, agua mineral y hielo, artículos de limpieza, de aseo personal y para el hogar, productos de confitería; compra y venta, al mayor y detal de artículos de quincallería, ferretería y papelería, productos plásticos; compra, venta, comercialización, distribución, importación y exportación de alimentos balanceados para animales, perrarina, engorde, ponerina, gatarina. Asimismo, podrá ejercer cualquier otra actividad de lícito comercio conexas con el objeto aquí señalado. CUARTA: La Firma Personal girará con un capital inicial de QUINIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 500.000,00), representados mediante inventario, y son de mi única y exclusiva propiedad. QUINTA: Soy la única propietaria del activo, y a la vez la única responsable de las obligaciones que se pueden derivar de su funcionamiento. SEXTA: La duración de la indicada Firma Personal, será de setenta (70) años, contados a partir de la inscripción del presente instrumento ante el Registro Mercantil correspondiente, la cual podré liquidar de acuerdo a la conformidad de la ley. SEPTIMA: Yo, MARIA ALEJANDRA CORONADO CAÑIZALES, anteriormente identificada, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. En virtud de lo anterior solicito de usted, se sirva devolverme una copia certificada del mismo a los fines legales consiguientes. Es justicia que espero de usted en la Ciudad de Valera a la fecha de su presentación.

MARIA ALEJANDRA CORONADO CAÑIZALES

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Viernes 19 de Septiembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) CARLOS JUAREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 39, TOMO 11- B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3095.9 Según Planilla RM No. 45400237639. La identificación se efectuó así: María Alejandra Coronado Cañizales C.I: V-30717142

Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

EL CORRAL DEL PUEBLO DE MARIA CORONADO, F.P

Número de expediente: 454-52966

CONST

Viernes 19 de Septiembre de 2025, (FDOS.) María Alejandra Coronado Cañizales C.I: V- 30717142 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN **SEGÚN PLANILLA NO.: 4542025.3.1348** Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA